

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103037-2017-00544-00

Costas a favor de **ANSELMO RAMÍREZ GAITÁN**
A cargo de SONIA JOHANNA ORTEGA CHAVES.

En providencia de 15 de octubre de 2020, se negaron las pretensiones de la demanda, condenó en costas a la parte demandante a favor de la demandada y se fijó como agencias en derecho la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.00.), decisión confirmada por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 12 de agosto de 2021, en la que condenó en costas a la demandante en un millón de pesos (\$1.000.000.00.).

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 20 de enero de 2022, a favor de ANSELMO RAMÍREZ GAITÁN y a cargo de SONIA JOHANNA ORTEGA CHAVES por valor de **\$1.166.666.66.**

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 7 hoy **24 de enero de 2022** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a3fe113d38c1bdc0f5c492ac8968b9998458b6150b081f1fb896e0012b92b6**

Documento generado en 21/01/2022 04:45:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>